

EXP-UNC:0049591/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la Prof. **Marina Mohn**, desde el 01 al 30 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º, inc. "c", del Decreto 3413/79;

que el Coordinador de la Licenciatura en Antropología toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Mohn se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2015;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **MARINA MOHN**, legajo 41855, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología" de la Licenciatura en Antropología, desde el 01 y hasta el 30 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, con anticipación al vencimiento de la licencia otorgada en el artículo primero, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 20 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: **1448**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES